**LA DESPOBLACIÓN NO SOLO ES UNA CUESTIÓN DEMOGRÁFICA**

SERVICIOS PÚBLICOS Y CALIDAD DE VIDA EN EL MUNDO RURAL

La **Constitución española de 1978**, en su Título I de Derechos y deberes de los ciudadanos, reconoce que los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación entre otras, por razón de nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social, así mismo, los españoles tiene derecho elegir libremente su residencia. ¿Esto es así, o el mundo rural es una excepción?

Uno de los problemas más graves a los que se enfrentan **numerosas regiones europeas y varias comunidades autónomas españolas**, es el de la baja densidad de población de extensas zonas rurales, que unido a la baja natalidad abocan a una creciente despoblación del territorio. El despoblamiento progresivo de numerosas zonas rurales ya afecta a más del 40% de los municipios del Estado y esta situación también puede suponer, y de hecho supone, la dificultad para la accesibilidad de los ciudadanos que habitan en el entorno rural a las prestaciones básicas del **Estado de Bienestar**: **educación, salud y cultura**.

El despoblamiento, unido al envejecimiento poblacional afecta gravemente, cuando no aboca a la desaparición a numerosas poblaciones rurales de todo el territorio interior del estado español. La concentración de la población en las áreas urbanas, fruto de la mayor actividad económica y acceso a los servicios públicos fundamentales, conlleva que en las zonas despobladas el acceso a estos servicios sea muy deficitario, cuando no inexistente.

Las políticas europeas y las estrategias de los Fondos estructurales, han tenido 3 objetivos centrales: Potenciar la actividad económica, promover el equilibrio territorial y garantizar la calidad de vida. Esto supone que el todos los habitantes el territorio, y en especial las zonas desfavorecidas o despobladas tendrían que ser objeto de las políticas de los gobiernos europeos y regionales.

La realidad demuestra, que los vecinos y vecinas de muchas poblaciones rurales, carecen de una calidad de vida homologable a la del resto de ciudadanos con dificultad de acceso a los servicios sanitarios, culturales, nuevas tecnologías de la información, y desplazamiento (carreteras, transporte público, etc.).

Para solucionar esta dicotomía entre la calidad de vida de **“vecino urbano versus vecino rural”**, es necesario no considerar a las áreas urbanas y rurales como dos áreas separadas o en competencia, ya que deben ser considerados elementos del asentamiento a diferente escala, interrelacionados por flujos económicos, culturales y humanos. Las zonas rurales y sus poblaciones, no solo tienen una función principal de producción agropecuaria, tienen también un componente residencial, conforman un espacio para las actividades culturales, turísticas y recreativas, sin olvidar la importante función medioambiental de preservación y custodia del entorno.

Por todo ello, para evitar el despoblamiento de amplias zonas rurales, **los poderes y administraciones públicas deben implementar políticas y actuaciones que supongan un mayor esfuerzo inversor en infraestructuras y en los servicios públicos esenciales, así como medidas que las desarrollen económicamente,** para lo cual es necesario dotar económicamente las acciones para revertir esta situación**,** con la correspondiente **planificación presupuestaria plurianual.** Corrigiendo con **carácter urgente las flagrantes situaciones** de dificultades de acceso, cuando de falta de servicios básicos como son la atención sanitaria rural, servicios educativos y culturales, la mejora de infraestructuras viarias que eviten el aislamiento, transporte público, acceso a los servicios digitales, etc.

Juan Manuel Arnal Lizarraga ( **C.A.V.A) Noviembre 2017**